

## Anuncio del Ayuntamiento de Torrent

### ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN LA MODALIDAD DE VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS FALLERAS 2025 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORRENT.

Por la presente se hace público que por Decreto de Alcaldía-Presidencia 3366/2024, de 1 de octubre se ha aprobado la convocatoria, así como las bases reguladoras de la adjudicación de la venta ambulante durante las fiestas falleras que fijan el número máximo de autorizaciones a conceder y la ubicación.

La **ubicación y características** de los puestos de venta ambulante establecido son:

<i>Situación</i>	<i>Superficie del puesto</i>	<i>Actividades permitidas</i>	<i>Días actividad</i>
Calle Padre Antonio Panes	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo de hasta el 19 de marzo.
Avenida Al Vedat, frente Plaza América	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo.
Avenida al Vedat, frente al número 45.	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo.
Plaza Unió Musical	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo.

**Plazo de presentación de las solicitudes:** Entre el 15 de enero de 2025 y el 15 de febrero de 2025.

#### Documentación a presentar:

- Instancia en modelo normalizado MOVI-011
- Declaración responsable según modelo normalizado del trámite MOVI-011
- NIF/NIE del titular del puesto y/o de los colaboradores
- Seguro de responsabilidad civil
- Pago vigente del seguro de responsabilidad civil
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas vigente de la AEAT
- Certificado vigente de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AET



- Resolució vigent sobre reconeixement de alta en el règim corresponent de la seguretat social del titular y/o col·laborador autoritzat
- Certificat vigent de estar al corrent en les obligacions de la Seguretat Social
- Certificat/Carnet de manipulador de aliments en vigor del titular y/o col·laboradors (màxim 4 anys des de data de realització)
- Certificació periòdica de la bàscula de pelmaza en vigor, si es el cas.
- Memòria de la activitat a desenvolupar que contendrà una descripció detallada del sistema de venda a utilitzar (remolque, camió tenda, carrete de mano etc.), de els productes que se pretén comercialitzar en venda ambulante, de els dies de la setmana en que se realitzarà, superfície màxima de ocupació y horari que se pretén. En la memòria se indicaran, ademés, totes aquelles qüestions que se consideren rellevants per a l'exercici de la activitat en les debides condicions de seguretat, salubritat.

El model normalitzat de sol·licitud, así como la documentació a presentar, podran encontrar-se en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrent en mercados ( <https://torrent.sedelectronica.es/dossier.2> ).

En Torrent, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Concejala Delegada de Comercio, Mercados y Empleo.

